

UNIVERSIDAD DE MAYORES

3º CURSO

“FINANZAS FAMILIARES”

Tema 5

Dra. María Ángeles Fernández Izquierdo

Catedrática de Economía Financiera y Contabilidad

Universitat Jaume I

afernand@uji.es

Dra. Elena Escrig Olmedo

Profesora Titular de Economía Financiera y Contabilidad

Universitat Jaume I

eescrig@uji.es

SISTEMA FINANCIERO

DEFINICION:

Conjunto de instituciones, medios y mercados, cuyo fin primordial es canalizar (sin tensiones ni ineficiencias) el ahorro desde las unidades económicas con superávit (prestamistas) hacia aquellas unidades que tienen déficit (prestatarios).

OBJETIVOS:

- Fomentar el ahorro privado
- Asignar eficazmente los recursos financieros
- Adecuarse a los cambios oportunos para obtener los dos primeros objetivos.

GRADO DE COMPLEJIDAD:

- Número de instituciones financieras existentes.
- Grado de especialización → Innovación
- Número de activos que se emiten (mayor n.º → mayor facilidad captación del ahorro)

MERCADOS FINANCIEROS

DEFINICION:

Lugar, mecanismos o procedimientos, donde o a través de los cuales se intercambian activos financieros y se fijan sus precios. Es un punto de encuentro entre oferentes y demandantes, el lugar donde se ponen en contacto las personas que quieren invertir y las personas o entes que buscan financiación.

FUNCIONES:

- Poner en contacto a los agentes que intervienen en los mismos (a los que quieren comprar un activo financiero con los que quieren venderlo).
- Ser un mecanismo de fijación de precio de los activos (los precios de los activos se fijan según la oferta y la demanda).
- Proporcionar liquidez a los activos (al ponerlos al alcance de ahorradores e inversores).
- Reducir los costes de intermediación dado que se reduce la búsqueda de contrapartida (facilitan una mayor circulación de los activos y algunos se pueden comprar directamente en el mercado primario).

SISTEMA FINANCIERO

CONJUNTO DE INSTITUCIONES, MEDIOS (ACTIVOS FINANCIEROS) Y MERCADOS CUYO FIN ES EL DE CANALIZAR EL AHORRO QUE GENERAN LAS UNIDADES CON SUPERAVIT HACIA LAS DE DEFICIT

El **mercado primario** hace referencia al mercado de primera emisión de los títulos de una empresa (acciones) o al mercado de emisión de deuda del Estado (bonos y letras).



El **mercado secundario** representa el mercado de negociación de los títulos. Sean de la naturaleza que sean (acciones, bonos, derivados financieros, etc...). Es donde se realizan la compra-venta de cualquier título en el cual se juntan todos los oferentes y demandantes. Un ejemplo de mercado secundario es la bolsa de valores.

ACTIVO FINANCIERO

Instrumento económico-jurídico puesto en circulación por los demandantes de fondos y los intermediarios financieros con objeto de canalizar el flujo monetario que conecta el ahorro con la inversión.

CARACTERISTICAS

- Denominación o valor nominal
- Plazo de vencimiento (a corto plazo/ a largo plazo)
- Tipo de derecho del tenedor:
 - **Propiedad = acciones**
 - **Acreeedor = bonos y obligaciones**
- Garantía del emisor: Títulos hipotecarios (son instrumentos de financiación emitidos por entidades de crédito como bancos, cooperativas de crédito, etc.)
- Negociabilidad:
 - Forma de pago de los intereses:
 - Pospagables: Bonos y obligaciones
 - Prepagables: Letras del Tesoro

Productos de renta fija de Deuda Pública

El Sistema Electrónico de Negociación de Activos Financieros (SENAF), es la plataforma electrónica de negociación mayorista de BME para deuda pública española, tanto al contado como en repos y simultáneas, y algunos activos registrados en AIAF.

Características	Letras Tesoro	Bonos Estado Estado	Obligaciones
Nominal	1000 euros	1000 euros	1000 euros
Plazo	3-12 meses	2-5 años	7-50 años
Interés	implícito	cupón anual	cupón anual
Frecuencia emisión (se emiten a subasta)	Dos semanas	cada mes	Cada dos meses
Retención fiscal	no	si	si

Productos de **renta fija de Deuda Privada**

Mientras los títulos de deuda pública son emitidos por un Gobierno u organismo público, la renta fija privada representa deudas de empresas privadas, por lo que su riesgo y rentabilidad dependerán de la calidad de la empresa.

Pagarés de empresas. son títulos de deuda emitidos por empresas privadas para cubrir sus necesidades de financiación a corto plazo. Confieren a sus tenedores un derecho económico sobre la empresa (es decir, los convierten en acreedores).

Características

- Se emiten *al descuento*, obteniendo por lo tanto un *rendimiento implícito* (la diferencia entre su valor nominal y su precio de adquisición).
- Se emiten a muy corto plazo, por lo que su liquidez es alta

Productos de **renta fija de Deuda Privada**

Los **Bonos y Obligaciones** son productos de inversión de renta fija, emitidos por empresas privadas que buscan financiación. Es un préstamo que realiza el inversor o prestamista (en este caso, el cliente) a las entidades que solicitan financiación.

Características

- **El riesgo** de estos títulos dependerá en gran parte de la **solvencia de la compañía**, siendo tanto más rentables cuanto mayor riesgo comporte la operación, en general ofreciendo una rentabilidad mayor que la deuda del estado
- Los **Bonos** son instrumentos con un **vencimiento en el corto o medio plazo**, las **Obligaciones** tienen su **vencimiento en el largo plazo**.
- Los Bonos y Obligaciones son instrumentos de deuda negociable, que como tal, suponen la aportación por parte del inversor de una cantidad de dinero y evidencian una obligación contractual del Emisor de pagar intereses (cupones) durante la vida del Bono u Obligación, y de devolver el importe invertido al inversor en la fecha de vencimiento

Productos de **renta variable**: **Acciones**

Una **acción** es un título que representa una parte del capital social de una sociedad anónima. El **inversor que compra acciones de una empresa se convierte en socio** propietario de parte del negocio. Estos socios propietarios se llaman accionistas. Las empresas sólo emiten una cantidad limitada de acciones.

Un inversor que ha comprado acciones de una empresa puede obtener rendimientos de dos formas:

- Percibiendo dividendos
- Vendiendo sus acciones a otro inversor por un precio mayor de lo que pagó por estas (plusvalía).

Debido a ello, la rentabilidad de las acciones no se conoce en el momento de su adquisición. Por eso, se les considera títulos de renta variable.

Productos de **renta variable**: **Acciones**

El capital de la empresa esta formado por acciones



Productos de renta variable: Acciones



Los productos bancarios

Productos bancarios de ahorro:

Depósitos a plazo

En un depósito, o imposición a plazo fijo, el cliente obtiene cierta rentabilidad a cambio de mantener el dinero durante un determinado tiempo. ¿Cuándo y en qué condiciones podrían interesarle?

Cuentas a la vista remuneradas

Suelen ofrecerlas los bancos de Internet. Dan mayor rentabilidad que las cuentas tradicionales sin tener que renunciar a la liquidez.

Las cuentas remuneradas son instrumentos financieros que ofrecen intereses a sus titulares a cambio de que cumplan una serie de requisitos y vinculaciones. Y, aunque su riesgo es mínimo si se compara con otros productos de inversión, hay que **prestar mucha atención a sus condiciones**, puesto que aspectos como las comisiones, las contrataciones obligatorias o los cortos periodos de alta rentabilidad (generalmente iniciales, para atraer a nuevos clientes) pueden hacerlas menos beneficiosas de lo que inicialmente esperaba el interesado.

Títulos del mercado hipotecario

Regulación legal .Ley del Mercado Hipotecario de 1981

Objetivo: movilización de fondos destinados a la construcción, adquisición y rehabilitación de viviendas mediante créditos hipotecarios. Es decir, el banco, al conceder préstamos hipotecarios inmoviliza gran cantidad de fondos y para cubrirse emite:

- a) **Cédulas hipotecarias**: son valores que ofrecen una rentabilidad fija a largo plazo, y que son emitidos por entidades financieras. Es decir, la **persona que contrata una cédula hipotecaria recibe una rentabilidad a cambio del dinero que ha invertido en este tipo de valores**. Las cédulas hipotecarias se emiten con la garantía de la cartera de préstamos hipotecarios de la entidad financiera que deben cumplir con unos criterios específicos de elegibilidad. Es decir, las cédulas están garantizadas por un conjunto de coberturas constituidos por prestamos hipotecarios seleccionados por la entidad financiera. De este modo, solo pueden ser emitidas por entidades de crédito oficial, cajas de ahorro y sociedades de crédito hipotecario.
- b) **Bonos hipotecarios**: son títulos emitidos para financiar determinados préstamos singulares. Se debe hacer constar en la escritura de emisión. Son al portador y transmisibles. Un bono hipotecario es aquel que **está respaldado por préstamos hipotecarios de la entidad** que los emite y que **abona a los compradores intereses sobre las cuotas ingresadas por los prestatarios**.
- c) **Participaciones hipotecarias**: son partes de préstamo. Participaciones a terceros en todos o parte de uno o varios préstamos hipotecarios de su cartera. Son manejados por especialistas. Son nominativos. En ocasiones, dada la elevada cuantía de un determinado crédito hipotecario, las entidades financieras optan por segregar dicho derecho de crédito en distintas participaciones hipotecarias. De este modo, cada inversor que adquiera una participación hipotecaria se convertirá en titular del crédito objeto de la hipoteca únicamente en el porcentaje adquirido y, por ende, los rendimientos que se obtengan con esta inversión se le abonarán en función de dicha participación.

Inversiones Institucionales Colectivas

Las **Instituciones de Inversión Colectiva (IIC)** tienen por objeto la captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos, financieros o no, estableciéndose el rendimiento del inversor en función de los resultados colectivos. Su forma jurídica puede ser de Fondo o Sociedad de Inversión.

Los Fondos de Inversión (FI) son patrimonios separados sin personalidad jurídica, pertenecientes a una pluralidad de inversores, incluidos entre ellos otras IIC, cuya gestión y representación corresponde a una Sociedad Gestora, que ejerce las facultades de dominio sin ser propietaria del Fondo, con el concurso de un Depositario.

Ventajas:

- Seguridad: Debido a la diversificación.
- Rentabilidad: No es fija, depende de los valores del patrimonio. Igual para todos los partícipes
- Liquidez: Disponibilidad del dinero desde 24 horas hasta 72 horas
- Gestión personalizada
- Transparencia informativa
- Elevado patrimonio: “economías de escala”. Mejores precios, menos comisiones, etc..

Clasificación de fondos

- **Fondos monetarios:** Los fondos monetarios son una tipología de fondos de inversión que invierte en activos del mercado monetario, es decir, efectivo o renta fija a muy corto plazo. Los activos en los que se invierte son muy líquidos (Letras del Tesoro, certificados de depósito, repos...) y su riesgo es bajo.
- **Fondos de renta fija:** ausencia de renta variable: euro o internacional.
- **Fondos de renta variable:** $RV \geq 75\%$: euro o internacional.
- **Fondos mixtos:** renta fija mixta ($RV < 30\%$) o fondos de renta variable mixta, $30\% < RV < 75\%$
- **Fondos de gestión pasiva:** replicar o reproducir un índice bursátil o financiero.
- **Fondos total o parcialmente garantizados:** en función de si aseguran o no la totalidad de la inversión inicial.
- **Fondos de retorno absoluto:** Tienen como objetivo conseguir una rentabilidad positiva, con independencia de las condiciones de mercado. Estos fondos no siguen ningún índice de referencia, sino que buscan obtener altas rentabilidades ajustadas a su nivel de riesgo, poniendo énfasis en la preservación del capital.
- **Fondos globales:** son fondos cuya política de inversión no encaja en ninguna de las vocaciones anteriores.

Fondos y planes de pensiones

Plan: Instrumento específico previsto para canalizar el ahorro sistemático a largo plazo con la finalidad de servir como complemento de las prestaciones sociales ligadas a la jubilación.

Fondo: patrimonio creado con el objeto exclusivo de dar cumplimiento al plan de pensiones.

Tipos de planes:

*Sistema de empleo: Promotor es una sociedad o empresa y los partícipes sus empleados:

*Sistema asociado: Promotor es una asociación o sindicato, y sus partícipes sus afiliados o asociados

*Sistema individual: Promotor es un banco (bancos) y participe cualquier persona física.

Compañías de Seguro:

Seguros de vida temporal:

Seguro de riesgo orientado a particulares cuya finalidad es garantizar un capital en caso de fallecimiento del asegurado por cualquier causa y si el tomador los desea también en caso de invalidez

Seguro de vida de prima única: Seguro de vida+inversión a corto plazo y plazo fijo (un año)

Planes de jubilación: Seguros de vida a largo plazo+plan de ahorro sistemático (primas únicas, crecientes, o constantes)

UNIT-LINKED: Seguros de vida ligados a fondos de inversión.

Diversificación (se puede elegir proporción entre varios fondos)

Traspaso de fondos sin penalización

ventajas fiscales por seguro de vida

Instalación fotovoltaica de autoconsumo para complejo ecoturístico - Mar de Fulles



Financiación de la instalación fotovoltaica de aut...

100% financiado

€ Importe :	174.000€
📊 Interés anual:	
📅 Plazo:	84 meses
👤 Inversores:	129

100%

[VER PROYECTO](#)

Nueva depuradora para la fábrica de NOSTRUM - HMR



Mejora en el sistema de depuración de aguas de la...

100% financiado

€ Importe :	151.500€
📊 Interés anual:	
📅 Plazo:	36 meses
👤 Inversores:	200

100%

[VER PROYECTO](#)

Eficiencia energética para estaciones aisladas de telefonía móvil - Fase 1



Inversiones destinadas a la eficiencia energética...

100% financiado

€ Importe :	139.775€
📊 Interés anual:	
📅 Plazo:	48 meses
👤 Inversores:	126

100%

[VER PROYECTO](#)